

IV. La Orden de 13 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación establece las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y efectúa la convocatoria pública de las mismas en el presente ejercicio, disponiendo en su art. 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Ardales una subvención por importe de 33.055,67 euros, para «Suministro eléctrico», con cargo a la aplicación presupuestaria 460,00, programa 81A.

Segundo. La subvención concedida deberá ser aplicada a la realización de la actuación para la que ha sido otorgada. El plazo para la ejecución de la misma será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 9 de enero de 2003.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el art. 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de la Entidad Local beneficiaria de la subvención concedida por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los arts. 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 20 de junio de 2003.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 207/2003, de 8 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

El Decreto 170/2001 de 17 de julio, significó la última modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, respondiendo a la necesaria adaptación de la relación de puestos de trabajo a la nueva estructura de centros directivos, competencias y funciones asignadas a ellos, surgida a partir de la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente, establecida por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo.

El presente Decreto tiene como finalidad adecuar la plantilla de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente a las necesidades reales puestas de manifiesto desde la anterior modificación de la relación de puestos de trabajo, ya citada, implementando, en los distintos centros directivos, los puestos de trabajo de los Grupos A y B, en los que se ha detectado una importante carencia de puestos base.

Según lo previsto en el art. 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el art. 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el art. 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de julio de 2003,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente.

La relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente queda actualizada en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición Adicional Unica. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de julio de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. s	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E. C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o E U R O S	

CENTRO DIRECTIVO: VICERREJERIA

CENTRO DESTINO: VICERREJERIA SEVILLA

ANADIDOS

841310 TITULADO SUPERIOR..... 1 P. PC,SO A P-A1 ADM. PÚBLICA 22 X- - 3.339,60 SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

ANADIDOS

841310 TITULADO SUPERIOR..... 2 P. PC,SO A P-A2 GEST. MEDIO NATURAL 22 X- - - 3.339,60 SEVILLA

841320 TITULADO SUPERIOR..... 4 F. PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - 3.339,60 SEVILLA

MODIFICADOS

2610 ANALISTA FUNCIONAL..... 2 P. PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELESC. 23 XX-X- 7.140,24 1 SEVILLA

2610 ANALISTA FUNCIONAL..... 3 P. PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELESC. 23 XX-X- 7.140,24 1 SEVILLA

1210 ANALISTA PROGRAMADOR..... 2 P. PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELESC. 23 XX-X- 6.329,76 1 SEVILLA

1210 ANALISTA PROGRAMADOR..... 3 P. PC,SO A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELESC. 23 XX-X- 6.329,76 1 SEVILLA

1610 TITULADO GRADO MEDIO..... 5 P. PC,SO B P-B1 ADM. PÚBLICA 18 X- - - 3.230,16 SEVILLA

1610 TITULADO GRADO MEDIO..... 9 P. PC,SO B P-B1 ADM. PÚBLICA 18 X- - - 3.230,16 SEVILLA

2197810 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 P. PC,SO B P-B2 MEDIO AMBIENTE 18 X- - - 3.230,16 INGENIERO TEC. AGRIC

2197810 TITULADO GRADO MEDIO..... 4 P. PC,SO B P-B2 MEDIO AMBIENTE 18 X- - - 3.230,16 INGENIERO TEC. FORES

3210 TITULADO SUPERIOR..... 5 P. PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - 3.339,60 SEVILLA

3210 TITULADO SUPERIOR..... 7 P. PC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X- - - 3.339,60 SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de adm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.F. RPIDP	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION SEVILLA

ASAMBLAS	8413310	TITULADO GRACO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B-12	HACIENDA PUBLICA	18 X----	3.230,16		SEVILLA
	8413610	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A-11	ADM. PUBLICA	22 X---	3.339,60		SEVILLA
	8412210	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	ESTADISTICA	22 X---	3.339,60		SEVILLA
MODIFICADOS	6514610	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X	3.339,60		SEVILLA
	6514610	TITULADO SUPERIOR	9 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X	3.339,60		SEVILLA
	6513510	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	PREV. Y GEST. ECON.	22 X	3.339,60	LDO. C. ECON. Y/O EMPLA.	SEVILLA
	6513510	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A12	PREV. Y GEST. ECON.	22 X	3.339,60	LDO. C. ECON. Y/O EMPLA.	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: D.O. GESTION DEL MEDIO NATURAL

CENTRO DESTINO: D.G. GESTION DEL MEDIO NATURAL SEVILLA

ANALISIS	8413810	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PUBLICA	22 X----	3.339,60		SEVILLA
	8486710	TITULADO SUPERIOR	2 F	SO,FC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		SEVILLA
	8486610	TITULADO SUPERIOR	15 F	SO,PS	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	SEVILLA
MODIFICADOS	2304210	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60	INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS BIÓLOGO	SEVILLA
	2304210	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60	INGENIERO AGRONOMO INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS BIÓLOGO	SEVILLA
	6513810	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		SEVILLA
	6513810	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm	A d m	M o d o A c c e s o	T i p o A d m	G r u p o	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S		R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFPD	Exp	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.S. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

CENTRO DESTINO: D.G. PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL SEVILLA

ASADIS

841310	TITULADO GRADO MEDIO.....	7	F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16			SEVILLA
8413010	TITULADO SUPERIOR.....	7	F	PC,SO	A	F-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60			SEVILLA
841210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60			SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

CENTRO DESTINO: DIR. GRAL. DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SEVILLA

MODIFICADOS

2649210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X--	3.230,16			SEVILLA
2649210	TITULADO GRADO MEDIO.....	6	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X--	3.230,16			SEVILLA
7054110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO,FC	B	F-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FOREST	SEVILLA
7054110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X	3.230,16		INGENIERO TEC. FOREST	SEVILLA
7064710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X	3.339,60		INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS	SEVILLA
7064710	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X	3.339,60		INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN	SEVILLA
2196310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60			SEVILLA
2196310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60			SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. C.E.	C. Especifico	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. RED. ESP. NATURALES PROTES. Y SERV. AMB. SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.G. RED. ESPAC. NAT. PROT. Y SERV. AMB. SEVILLA

ANÁDIGOS											
8412310	TITULADO GRAC MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16		SEVILLA	
8457610	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE OB. PGB.Y CONST.	18 X----	3.230,16		SEVILLA	
8407110	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	E	P-B12	PRES. Y GEST. BOON. ADM. PÚBLICA	18 X----	5.430,16		SEVILLA	
8412410	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60		SEVILLA	
8457210	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	PRES. Y GEST. BOON. ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60		SEVILLA	
MODIFICADOS											
6518110	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16	INGENIERO TEC. AGRIC	SEVILLA	
6518310	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16	INGENIERO TEC. FORES INS. TEC. INDUSTRIA INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. FORES	SEVILLA	
7051110	TITULADO SUPERIOR	1 F	SO,PC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		SEVILLA	
7051310	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		SEVILLA	
2620010	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60	INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS BIÓLOGAS LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA	
2620010	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60	INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. CIENCIAS BIÓLOGAS LDO. GEOGRAFIA	SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D.G.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

MODIFICADOS											
2345810	ASESOR TÉCNICO: INFORMÁTICA	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TRAM. INFORM. Y TELECOM.	24 XXXX-	6.820,48	1	ALMERIA	
2345810	ASESOR TÉCNICO: INFORMÁTICA	2 F	PC,SO	A-B	P-A2	TRAM. INFORM. Y TELECOM.	24 XXXX-	8.820,48	1	ALMERIA	
9810	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16		ALMERIA	
9810	TITULADO GRADO MEDIO	3 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16		ALMERIA	
2201310	TITULADO GRAC MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16		ALMERIA	
2201310	TITULADO GRADO MEDIO	5 F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16		ALMERIA	
3300310	TITULADO GRADO MEDIO	6 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16		ALMERIA	
3300310	TITULADO GRADO MEDIO	9 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16		ALMERIA	
9710	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60		ALMERIA	
9710	TITULADO SUPERIOR	6 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60		ALMERIA	
3300110	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60		ALMERIA	
3300110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60		ALMERIA	
9110	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		ALMERIA	
9110	TITULADO SUPERIOR	8 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		ALMERIA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.B.	C. Específico		

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: E.P. MEDIO AMBIENTE DE CÁDIZ

CÁDIZ

AÑADIDOS

8412510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC, SO	B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.270,16		INGENIERO TEC. AGRIC INGENIERO TEC. PESCS	CÁDIZ	
8487310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B12	ADM. PÚBLICA HACIENDA PÚBLICA	18 X----	3.259,16		DEL. CIENCIAS EMPRES	CÁDIZ	
8412610	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC, SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	CÁDIZ	
8412810	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60			CÁDIZ	
MODIFICADOS												
6533310	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1 F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XXXX	8.820,48	1		CÁDIZ	
6533210	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	2 F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XXXX	8.820,48	1		CÁDIZ	
2203310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X	3.220,16		ING. TEC. INDUSTRIAL	CÁDIZ	
2203210	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC, SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X	3.220,16		ING. TEC. INDUSTRIAL	CÁDIZ	
2202910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.250,16			CÁDIZ	
2202810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.250,16			CÁDIZ	
2202710	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60		INGENIERO INDUSTRIAL	CÁDIZ	
2202810	TITULADO SUPERIOR.....	1 F	PC, SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60		INGENIERO INDUSTRIAL	CÁDIZ	
13010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60			CÁDIZ	
13010	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60			CÁDIZ	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA

CORDOBA

MODIFICADOS

6531210	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1 F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XXXX	8.820,48	1		CORDOBA	
6531110	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	2 F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XXXX	8.820,48	1		CORDOBA	
2540310	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC, SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.220,16			CORDOBA	
2540210	TITULADO GRADO MEDIO.....	12 F	PC, SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.220,16			CORDOBA	
3301010	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC, SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60		INGENIERO INDUSTRIAL	CORDOBA	
3301110	TITULADO SUPERIOR.....	4 F	PC, SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60		INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MONTES LDO. CIENCIAS AMBIEN	CORDOBA	
3300810	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC, SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60			CORDOBA	
3300810	TITULADO SUPERIOR.....	8 F	PC, SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	CORDOBA	
16710	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60			CORDOBA	
16710	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60			CORDOBA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso Adm.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad y Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. R.FIDP	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA

ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS
8410610	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC/50	A	P-A0	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60	INGENIERO MONTE LIC. C. BODORIAS LIC. CIENCIAS AMBIEN	GRANADA
MODIFICACION										
6589010	ASESOR TÉCNICO INFORMÁTICA	1 F	PC/50	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXX-	3.820,48		GRANADA
6589010	ASESOR TÉCNICO INFORMÁTICA	2 F	PC/50	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXX-	8.820,48		GRANADA
2584610	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC/50	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16		GRANADA
2584610	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC/50	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16		GRANADA
19610	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC/50	B	P-B1	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16		GRANADA
19610	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC/50	B	P-B1	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16		GRANADA
2541910	TITULADO GRADO MEDIO	5 F	PC/50	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16		GRANADA
2541910	TITULADO GRADO MEDIO	7 F	PC/50	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16		GRANADA
2207310	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC/50	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X	3.339,60	INGENIERO INDUSTRIAL LIC. CIENCIAS QUÍMIC LIC. CIENCIAS QUÍMIC	GRANADA
2207310	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC/50	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X	5.139,60		GRANADA
19710	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC/50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		GRANADA
19710	TITULADO SUPERIOR	6 F	PC/50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	7.339,60		GRANADA
19510	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC/50	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60		GRANADA
19510	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC/50	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60		GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA

ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS	ANÁLISIS
3419510	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC/50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60	INGENIERO MONTES LIC. C. BIOLÓGICAS LIC. CIENCIAS AMBIEN	HUELVA
MODIFICACIONES										
6514710	ASESOR TÉCNICO INFORMÁTICA	1 F	PC/50	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXX-	8.820,48		HUELVA
6514710	ASESOR TÉCNICO INFORMÁTICA	2 F	PC/50	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXX-	8.820,48		HUELVA
23210	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC/50	B	P-B1	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16		HUELVA
23210	TITULADO GRADO MEDIO	3 F	PC/50	B	P-B1	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16		HUELVA
2484710	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC/50	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16	ING. TEC. INDUSTRIAL	HUELVA
2484710	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC/50	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16	ING. TEC. INDUSTRIAL	HUELVA
2443310	TITULADO GRADO MEDIO	6 F	PC/50	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16		HUELVA
2443310	TITULADO GRADO MEDIO	10 F	PC/50	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16		HUELVA
2443810	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC/50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		HUELVA
2443810	TITULADO SUPERIOR	6 F	PC/50	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		HUELVA
23110	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC/50	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X	3.339,60		HUELVA
23110	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC/50	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X	3.339,60		HUELVA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. de Unidades	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E. RPIDP	C. Especifico	Titulación	

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

JAEN

MODIFICADOS

6550610	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	8.820,48	1	JAEN
6550610	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	2 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	8.820,48	1	JAEN
26210	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B1	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16		JAEN
26410	TITULADO GRADO MEDIO	3 F	PC,SO	B	P-B1	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16		JAEN
2210510	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16	ING.TEC. INDUSTRIAL	JAEN
2210510	TITULADO GRADO MEDIO	3 F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16	ING.TEC. INDUSTRIAL	JAEN
3302010	TITULADO GRADO MEDIO	5 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16		JAEN
3302010	TITULADO GRADO MEDIO	10 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16		JAEN
25910	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60		JAEN
25910	TITULADO SUPERIOR	6 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60		JAEN
3301810	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60	INGENIERO INDUSTRIAL	JAEN
3301810	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO QUÍMICO LIC. C. BIOLÓGICAS	JAEN
3301610	TITULADO SUPERIOR	5 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		JAEN
3301610	TITULADO SUPERIOR	8 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60		JAEN

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA

MÁLAGA

AÑADIDOS

8411210	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16		MÁLAGA
8411310	TITULADO GRADO MEDIO	1 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE OB. PZB Y CONSTR.	18 X----	3.230,16		MÁLAGA
8411410	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16		MÁLAGA
8411510	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60	INGENIERO MONTER LIC. C. BIOLÓGICAS LIC. CIENCIAS AMBIEN	MÁLAGA
8411510	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22 X----	3.339,60		MÁLAGA

MODIFICADOS

335810	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX-	8.820,48	1	MÁLAGA
335810	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA	2 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23 XXXX	8.820,48	1	MÁLAGA
2212210	TITULADO GRADO MEDIO	2 F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X	3.230,16	ING. IEC. INDUSTRIAL	MÁLAGA
2212210	TITULADO GRADO MEDIO	4 F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X	3.230,16	ING. IEC. INDUSTRIAL	MÁLAGA
2213110	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X	3.339,60	INGENIERO INDUSTRIAL	MÁLAGA
2213110	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X	3.339,60	INGENIERO INDUSTRIAL	MÁLAGA
3302110	TITULADO SUPERIOR	1 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X	3.339,60	INGENIERO INDUSTRIAL	MÁLAGA
3302110	TITULADO SUPERIOR	2 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X	3.339,60	INGENIERO INDUSTRIAL	MÁLAGA
33510	TITULADO SUPERIOR	3 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X	3.339,60	ING. GEOGRAFIA E HIS	MÁLAGA
33510	TITULADO SUPERIOR	4 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X	3.339,60	ING. GEOGRAFIA E HIS	MÁLAGA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación	Núm. Uds.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.E.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

SEVILLA

MODIFICACIONES

6542910	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XXXX-	8.820,48	1			SEVILLA	
6542910	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	2 F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	23 XXXX-	8.820,48	1			SEVILLA	
32610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16		ING. TEC. INDUSTRIAL		SEVILLA	
32610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3 F	PC,SO	B	P-B2	CALIDAD AMBIENTAL	18 X----	3.230,16		ING. TEC. INDUSTRIAL		SEVILLA	
33610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16				SEVILLA	
33610	TITULADO GRADO MEDIO.....	4 F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18 X----	3.230,16				SEVILLA	
3302510	TITULADO GRADO MEDIO.....	5 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16				SEVILLA	
3302510	TITULADO GRADO MEDIO.....	9 F	PC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18 X----	3.230,16				SEVILLA	
32510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60				SEVILLA	
32510	TITULADO SUPERIOR.....	6 F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22 X----	3.339,60				SEVILLA	
3302510	TITULADO SUPERIOR.....	2 F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60		INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA	
3302510	TITULADO SUPERIOR.....	3 F	PC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22 X----	3.339,60		INGENIERO INDUSTRIAL		SEVILLA	
2548910	TITULADO SUPERIOR.....	5 F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60				SEVILLA	
2548910	TITULADO SUPERIOR.....	8 F	SO,FC	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22 X----	3.339,60				SEVILLA	

RESOLUCION de 17 de julio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 7 de julio de 2003 por la que se elevan a definitivo los listados provisionales de adjudicatarios para la concesión de Ayudas de Acción Social ejercicio 2002, para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Resolución de 7 de julio de 2003 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública elevaba a definitivos los listados provisionales de adjudicatarios para la concesión de Ayudas de Acción Social, ejercicio 2002, para el personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se acordaba hacer efectivos los importes de las Ayudas de Acción Social que constaban en los referidos listados. Los citados listados fueron publicados en los tabloneros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en las Audiencias Provinciales.

De acuerdo con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede rectificar los listados de ayudas en las siguientes modalidades:

- Estudio funcionarios, donde dice: «Granada Cabrera Fernández, José Manuel», debe decir: «Málaga Cabrera Fernández, José Manuel».

- Hijos Menores de 18 años, donde dice: «Granada Checa Viedma, Ramón», debe decir: «Jaén Checa Viedma, Ramón». Donde dice: «Sevilla Molina González, Carmen», Debe decir: «Granada Molina González, Carmen».

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y 46 de la Ley 19/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de julio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 14 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas de 1 de marzo de 2003 al 30 de abril de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el art. 3.2 en relación con el art. 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda

«Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que asimismo mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art. 11.6 de la Orden de 18 de abril de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El art. 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de Resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 7 de abril de 2003, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2003.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2003, en la modalidad de «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Huelva, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida en el período del 1 de marzo al 30 de abril de 2003.

Contra lo establecido en la presente Resolución, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por L.4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 y siguientes